

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00745 00 DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovida por la entidad financiera FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de JAIME ÁLVAREZ CHARLY ANAIR y VELANDIA MARTÍNEZ ANGIE MELISSA.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y conforme a las documentales allegadas, provenientes de la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA – CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN, donde se acredita que el demandado JAIME ÁLVAREZ CHARLY ANAIR, identificado con la C. C. No. 1.010.195.414, fue admitido a trámite de Negociación de Deudas (Ley de Insolvencia de la Persona Natural no Comerciante), con fundamento en el artículo 545, numeral 1º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1.- Previo a definir de fondo la suspensión requerida, CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días al extremo ejecutante sobre la existencia del proceso de negociación de deudas para que, en los términos del artículo 547 del C.G.P., se pronuncie frente los efectos de la insolvencia respecto de este juicio ante la pluralidad de ejecutados.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **068**, hoy **27 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3801c2801c81fd6b9e18eaaad407b32f7101365c68b94ad4aea24c0c8d4a96df**

Documento generado en 26/04/2022 08:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>